

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1055487



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365517

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SEILER RONDON, Aleamiris de Los Angeles	(T) VENEZOLANA
2. MONESCAR, Wilda	(T) HAITIANA
3. NAVARRO PEREZ, Loansi	(T) PERUANA
4. ALTIDORT, Miket	(T) HAITIANA
5. PIERRE, Yoldine	(T) HAITIANA
6. HUAMAN JARA, Kevin Eliab	(T) PERUANA
7. SOJO RODRIGUEZ, Isaac Ernesto	(T) VENEZOLANA
8. DE PIÑO ARAGON, Jose Angel	(T) VENEZOLANA
9. DUQUE BUITRAGO, Karin Consolacion	(T) VENEZOLANA
10. AGUILERA CAICEDO, Mauricio	(T) COLOMBIANA
11. PATIÑO, Raul Antonio	(T) VENEZOLANA
12. PATIÑO DE GUERRA, Carmen Luisa	(T) VENEZOLANA
13. NUÑEZ TABERA, Yuvelis Evelyn	(T) VENEZOLANA
14. JACOB, Evencia	(T) HAITIANA
15. UGARTE ACOSTA, Dana Daniela	(T) VENEZOLANA
16. ALBA NAVAS, Leonardo Jose	(T) VENEZOLANA
17. VALENCIA VALLEJO, Maria Jose	(T) VENEZOLANA
18. SALAS AÑEZ, Andrea Saray	(T) VENEZOLANA
19. BARROSO BOSCAN, Astrix Carolina	(T) VENEZOLANA
20. VARELA BARROSO, Emir David	(T) VENEZOLANA
21. BALLESTEROS, Miguel Antonio	(T) COLOMBIANA
22. ROQUE SAPAICO, Evelyn Carlota	(T) PERUANA
23. RESTREPO RIOS, Talia Andrea	(T) COLOMBIANA
24. DORSAINVIL, Makenley	(T) HAITIANA
25. DORSAINVIL, Guerby	(T) HAITIANA
26. MARCANO GALLARDO, Ronald Senni	(T) VENEZOLANA
27. CANEPA SANTOS, Daniel Felipe	(T) PERUANA

28. TORRES PARRA, Julian Mauricio	(T) COLOMBIANA
29. RIVERA SOTO, Laura Elizabeth	(T) COLOMBIANA
30. PARADA HERNANDEZ, Yohany Rusije	(T) VENEZOLANA
31. VILSAINT, Irenne	(T) HAITIANA
32. ADOLPHE, Marguerite	(T) HAITIANA
33. CINEUS, Pharlene	(T) HAITIANA
34. GUTIERREZ DE LENIS, Maria del Rosario	(T) COLOMBIANA
35. PAUL, Philomene	(T) HAITIANA
36. NESTOR, Sorel	(T) HAITIANA
37. VALENCIA PANAMEÑO, Gloria	(T) COLOMBIANA
38. BECERRA LOZANO, Ismael Agustín	(T) PERUANA
39. ARAUJO FUENMAYOR, Greishy Maria	(T) VENEZOLANA
40. GUERRA PATIÑO, Jose David	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/BPA/VOL/MR  
 [1561] 23/11/2018

*[Handwritten signature]*